

Zacatecas, Zac. A 15 de mayo de 2022

**Junta General Ejecutiva
Del Instituto Nacional Electoral**

Por este conducto y, a efecto de atender la Encargaduría de Despacho de la Secretaría Ejecutiva el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como parte del compromiso que el INE ha asumido en el desarrollo de Proceso Electoral Local 2021-2022 en dicha entidad, con fundamento en el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, solicito licencia sin goce de sueldo del Servicio Profesional Electoral Nacional, a partir del 16 de mayo y hasta el 16 de agosto de 2022, dejando mis derechos administrativos laborales estatutarios a salvo.

Sin otro particular y en espera de ser aprobada la presente solicitud, les envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz
Vocal Secretario
De la Junta Local Ejecutiva
Del INE en Zacatecas

